

FUENLABRADA

Edicto

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría a mi cargo, y bajo el número 459/1997, se tramita juicio de faltas por lesiones, en el que, con fecha 27 de febrero de 1998, se ha dictado providencia acordando el señalamiento para la celebración del referido juicio de faltas el día 6 de mayo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de citación el legal forma al denunciado, don Moisés Guerra Valverde, con documento nacional de identidad 20.256.307, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 27 de febrero de 1998.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—14.633-E.

FUENLABRADA

Edicto

Don Alfonso Muñoz Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 454/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico Olivares de Santiago, contra don José Luis Molinero Riojo y doña María Dolores Castañeda López, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 12.250.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 22 de mayo de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

Tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de junio de 1998, a las diez horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Treinta. Piso séptimo, número 2, del portal 11, al sitio de San Pedro, hoy calle Ramón y Cajal, número 3, en Humanes. Está situada en planta

séptima del edificio. Mide 82 metros cuadrados. Distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza tendadero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o sureste del edificio, con resto de finca matriz; derecha, con dicho resto y con portal número 12 de la urbanización; izquierda, por donde tiene acceso, con piso número 3 en su misma planta y portal, hueco de ascensor y rellano de escalera, y fondo, con hueco del ascensor y rellano de escalera y piso número 1 en su misma planta y portal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 1, al tomo 1.106, libro 104, folio 145, finca 6.113-N.

Y para que sirva de notificación a los demandados don José Luis Molinero Riojo, doña María Dolores Castañeda López, su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» «Boletín Oficial del Estado», y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, con al menos veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 6 de marzo de 1998.—El Juez, Alfonso Muñoz Ruiz.—El Secretario.—14.868.

GAVÀ

Edicto

Doña Fátima Peláez Rius, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Gavà,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 420/1997, promovidos por «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Eugenio Fresneda Martínez y doña Josefa Flores Pérez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Nuestra Señora de la Mercè, 5, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 20 de mayo de 1998, a las doce treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 27 de julio de 1998, a las doce treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 29 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate: En primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100, por lo menos, de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrán hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor y ajena a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar de la ya señalada, y, en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Urbana. Departamento número 59: Vivienda puerta primera del quinto piso del cuerpo de edificio correspondiente a la escalera E de la casa sita en carretera de la Cruz, actualmente avenida de la Generalidad, número 172, de Viladecans. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, en el tomo 652 del archivo, libro 194 de Viladecans, al folio 41, finca número 17.562, inscripción tercera. Tasada en 10.400.000 pesetas.

Y sirva el presente de notificación en forma a don Eugenio Fresneda Martínez y doña Josefa Flores Pérez, para el caso de que resulte negativa su notificación personal.

Dado en Gavà a 27 de febrero de 1998.—La Secretaria judicial, Fátima Peláez Rius.—14.818.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.256/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Intecop-Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Premises, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de abril de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1761, clave 14, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros. Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio